



Demandante: Carlos Andrés Rivera Tamayo
Demandado: César Giovanni Herrera Peña,
como personero del municipio de El Espinal, Tolima, periodo 2024-2028
Radicación: 73001-23-33-000-2024-00067-01

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

Magistrada Ponente: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Nulidad electoral
Radicación: 73001-23-33-000-2024-00067-01
Demandante: Carlos Andrés Rivera Tamayo
Demandado: César Giovanni Herrera Peña, personero del municipio de El Espinal, Tolima, periodo 2024-2028

AUTO QUE ORDENA SORTEO DE CONJUECES

Toda vez que, en la Sala de Sección celebrada el día 25 de abril de 2024 se discutió proyecto de auto en el proceso de la referencia y no se obtuvo la mayoría requerida para su aprobación, se **ORDENA** que por Secretaría de la Sección se realice diligencia de sorteo de un (1) conjuez principal y un (1) conjuez suplente. El primero de los sorteados actuará para adoptar la decisión que corresponda y el otro integrará la Sala únicamente en caso de configurarse algún impedimento u otra circunstancia que le impida el desarrollo de la labor asignada al principal.

Dicha diligencia se llevará a cabo a las 10:00 a.m. del día hábil siguiente al del recibo de la presente providencia, por parte de la Secretaría.

CÚMPLASE,

GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA
Magistrada

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/Casos/procesos.aspx>»

